

Bases

CONCURSO
de CARTELES

CODORNÍU ARS COLLECTA

2022



CONCURSO de CARTELES

CODORNÍU ARS COLLECTA

Bases

Contenido

1. Presentación
2. Objeto
3. Obras
4. Requisitos Participantes
5. Procedimiento y Calendario
6. Criterios de Evaluación
7. Presentación de las Propuestas
8. Jurado
9. Premios
10. Derechos Propiedad Intelectual
11. Información y Consultas
12. Aspectos Legales
13. Política de Privacidad y Protección de Datos

Anexo 1. Condiciones propuestas



CONCURSO
de CARTELES
CODORNÍU ARS COLLECTA

I. Presentación

Codorníu organiza su segundo concurso de carteles de la historia: "Concurso Codorníu Ars Collecta". Este concurso es un tributo a los orígenes de la compañía que en 1898 realizó el primer concurso de carteles, convirtiéndose en un referente de la publicidad y de la comunicación en España.

Codorníu representa la historia de una familia vitivinícola que se remonta a 1551. Es la empresa vitivinícola más antigua de España. En 1872, Josep Raventós reorientó el negocio familiar y se convirtió en pionero del cava al elaborar la primera botella de vino espumoso por el método tradicional.

Su hijo, Manuel Raventós, visionario de la comunicación y del marketing e interesado en el arte, encargó en 1895 la construcción de su bodega al arquitecto modernista Josep Puig i Cadafalch (discípulo de Gaudí) creando, así, la Catedral del Cava. En 1976, fue catalogado como Conjunto Histórico Artístico Nacional y constituye uno de los ejemplos más impresionantes de la arquitectura al servicio de la elaboración del cava. En la actualidad, es una de las bodegas más visitadas de España.

En 1898 con el objetivo de dar a conocer la marca Codorníu se organizó el concurso de carteles donde participaron los artistas más destacados de la época: Ramon Casas, Santiago Russinyol, Pichot y Miquel Utrillo, entre muchos otros, todos ellos referentes del Modernismo.

El concurso tuvo una gran repercusión en el país y se convirtió en un hito en la historia de la comunicación. Ahí comenzó el legado artístico de Codorníu dando lugar a una colección de arte de valor inmensurable. También marcó un paradigma en el sector vinícola y en el mecenazgo. En 1898 se premió a los artistas con 2.550 pesetas de la época repartidos en 5 premios (1º Premio 1.500 ptas, 2º 500 ptas, 3º 250 ptas, 4º 200 ptas y 5º 100 ptas). La multinacional vitivinícola, comprometida con la cultura, el arte y el patrimonio desde sus inicios, organiza el proyecto internacional Concurso Codorníu Ars Collecta para apoyar la creatividad, el arte y el talento, premiando con 30.000€ las propuestas artísticas seleccionadas bajo estrictos criterios artísticos, por un plantel de jueces de reconocido prestigio internacional.

A continuación, se detallan las bases para participar en el Concurso Codorníu Ars Collecta 2022.

2. Objeto

Codorníu convoca la segunda edición del concurso de carteles, 125 años después. En conmemoración a sus orígenes y a su estrecha vinculación con el arte, convoca el Concurso Codorníu Ars Collecta, con el objetivo de difundir los valores de la compañía, reivindicar la importancia de la cultura y el arte, reconociendo el talento y la creatividad.



3. Obras

Las propuestas deben inspirarse en los valores de la marca Codorníu Ars Collecta (ver anexo 1) con el objetivo de difundir su vinculación con la creatividad, el arte y el talento genuino. Las propuestas presentadas deben ser inéditas, no habiéndose presentado con anterioridad a otros concursos y/o publicado en cualquier medio online u offline.

Las obras deberán integrar el logotipo de la marca y una botella de la colección Codorníu Ars Collecta. Las propuestas deberán cumplir con las condiciones del anexo 1 detallado a continuación del documento de bases.

Se podrán presentar piezas realizadas en cualquier soporte y/o técnica incluyendo el dibujo, óleo, video arte, obra gráfica, diseño gráfico, arte digital, NFT y cualquier otro no mencionado en estas bases expresamente, siempre y cuando puedan ser plasmadas en formato cartel.

Codorníu se reserva el derecho de solicitar el envío de la pieza creada para su evaluación. Los gastos derivados del transporte irán a cargo de la empresa organizadora del concurso. La obra ganadora y las 10 obras finalistas, es decir, un total de 11 propuestas, quedarán en propiedad de la bodega Codorníu, reservándose el derecho a usarlas del modo que crea conveniente, incluida la promoción y comunicación de la compañía.

4. Requisitos Participantes

El Concurso está abierto a personas de cualquier nacionalidad, residentes en cualquier país del mundo. Tan sólo se requiere que el participante tenga la edad legal necesaria para poder consumir bebidas alcohólicas en su lugar de residencia. Podrán presentar propuestas cualquier persona creativa, entre ellos: artistas, diseñadores gráficos, ilustradores, comunicadores, expertos en arte digital, etc.

Se debe presentar una única propuesta por participante. Las obras podrán ser individuales o colectivas.

Presentando una obra al concurso el participante garantiza a Codorníu tener todos los derechos de la propiedad intelectual y de autoría sobre la obra presentada.

No podrán participar en el Concurso (y en caso de que lo hayan hecho serán excluidas del mismo) las personas cuya reputación pública pueda dañar la imagen de Codorníu. Tampoco podrán participar en el Concurso los empleados de Codorníu, ni sus familiares directos (primer grado de parentesco, es decir, padres, hijos o cónyuges), ni los familiares directos de los miembros del Jurado, ni de la empresa de comunicación que colabora en la organización de este.

5. Procedimiento y Calendario

El Concurso se desarrollará mediante las siguientes fases:

Fase 1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo de presentación de las propuestas se iniciará el día 21 de junio de 2022 a las 12.00 horas y se cerrará el 22 de agosto de 2022 a las 23.59 horas.

Fase 2. PRIMERA SELECCIÓN DEL JURADO (agosto)

A partir del día 22 de agosto de 2022 y hasta el 9 de septiembre de 2022, el Jurado del Concurso escogerá un total de 21 propuestas de entre todas las obras presentadas.

Fase 3. FALLO (semana 12 de septiembre 2022)

De las 21 propuestas escogidas por el Jurado, durante la semana del 12 de septiembre de 2022, éste seleccionará 1 ganador y las 10 obras finalistas, en una reunión presencial en Barcelona.

Fase 4. COMUNICACIÓN PÚBLICA DEL FALLO (semana 19 de septiembre 2022)

El fallo del Jurado se hará público en un evento en Madrid, a celebrar durante la semana del 19 de septiembre de 2022.

6. Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación atenderán a los siguientes valores:

UNIVERSALIDAD

Aquellas propuestas que tengan un carácter internacional con lenguaje transversal y universal.

CALIDAD ARTÍSTICA

Belleza en la creación, ejecución y conceptualización de la pieza.

TÉCNICA

Propuestas que defiendan la calidad técnica.

VERSATILIDAD

Proyectos que puedan aplicarse en distintos formatos, tanto online como offline.



SOSTENIBILIDAD

Obras que sean responsables con el entorno, el medio ambiente y la economía circular.

ORIGINALIDAD

Propuestas que se diferencien del resto de creaciones artísticas y aporten valor y creatividad.

CELEBRACIÓN

Propuestas que ilustren que vivir una vida que valga la pena celebrar es una mentalidad y una expresión de una creencia profunda: no se trata realmente de lo que logras o posees, sino de disfrutar y celebrar todas las experiencias exitosas en el camino.

7. Presentación de las Propuestas

La presentación de las propuestas se realizará en formato digital a través de la siguiente plataforma:
www.codorniu.com/concursocodorniuarscollecta

Las propuestas incluirán la información indicada en la dirección web, y contendrán, al menos:

- _Nombre del participante que presenta la propuesta en nombre propio o de un colectivo.
- _Datos del contacto a efecto de comunicaciones.
- _Información básica y créditos de la propuesta:
 - Autor/a
 - Pasaporte/DNI/NIE/NIF del autor/a
 - Título de la propuesta
 - Materiales y técnica de la obra
- _Descripción de la propuesta en inglés o castellano en formato PDF (máximo 5MB) junto con su CV.
- _De 3 a 5 Imágenes (máximo 3MB/archivo).

Deberá presentarse una imagen resumen de la propuesta, con un tamaño de **1920x1080** (anchura vs altura).
Resto de imágenes: se admitirán fotografías, planos, croquis, dibujos en formato JPG.



CONCURSO
de CARTELES
CODORNÍU ARS COLLECTA

8. Jurado

El Jurado estará compuesto por cinco reputadas personalidades internacionales del mundo del arte y la comunicación, y el director general de Raventós Codorníu, Sergio Fuster.

En caso de que por circunstancia sobrevenida algún miembro del Jurado no pudiera participar, será sustituido por otro del mismo nivel académico.

El Jurado podría considerar el Concurso desierto (total o parcialmente) en caso de recepción de propuestas que no cumplan con los requisitos y/o el nivel artístico que considere mínimo. Se considerará que el Concurso está desierto parcialmente si no se han presentado un mínimo de 11 obras con calidad suficiente como para poder ser declaradas finalistas.

En caso de empate, será el director general de Raventós Codorníu quien tenga el voto del desempate.

9. Premios

El Jurado reconocerá de entre las propuestas seleccionadas las siguientes distinciones:

1 Ganador
10 Finalistas

Al Ganador/a se le premiará con 10.000€ y las 10 propuestas finalistas recibirán un premio de 2.000€ cada una. Los premios se abonarán mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique cada ganador (debiendo adjuntar un certificado de titularidad de cuenta) en el plazo de 30 días desde la comunicación pública del fallo del Jurado. Los gastos bancarios en destino serán por cuenta del titular de la cuenta de destino. Codorníu no será responsable si de acuerdo con la normativa vigente en el país de destino surgen retrasos o imposibilidad de realizar la transferencia, en cuyo caso el ganador deberá indicar un medio alternativo de pago.

Los premios podrán estar sujetos a retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o Impuesto de Sociedades, de acuerdo con la normativa fiscal española en vigor.

10. Derechos Propiedad Intelectual

Cada participante debe garantizar a Codorníu que la obra presentada es original y que ostenta todos los derechos de la Propiedad Intelectual sobre la misma. Mediante la participación en este Concurso, los autores, en caso de resultar ganadora su obra (cualquiera de las 11 que recibirán un premio), aceptan que ceden a Codorníu **en exclusiva** los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de su obra, a título gratuito, con ámbito mundial, por un plazo de tiempo indefinido y en cualquier tipo de soporte y para ser reproducidos en cualquier medio de comunicación, ello sin perjuicio de los derechos morales de autor. Codorníu podrá utilizar tales obras con fines comerciales y promocionales, con los únicos límites establecidos por la Ley española 1/1996 de Propiedad Intelectual. Codorníu podrá solicitar la firma de este compromiso por escrito a los ganadores y, en el eventual caso de negativa, el premio pasaría a alguna otra de las 21 obras seleccionadas.

En caso de que resulte finalista o ganadora alguna obra colectiva, Codorníu podrá solicitar a todos los autores la asunción por escrito del compromiso arriba descrito y en caso de negativa de alguno de los coautores, excluir su obra del premio, que pasaría a alguna otra de las 21 obras seleccionadas.

Los participantes, además, en caso de que su obra sea alguna de las 21 finalistas, autorizan a Codorníu a publicar su nombre y fotografía en relación con su participación en el Concurso.

11. Información y Consultas

Las consultas sobre este Concurso deberán remitirse por correo electrónico a:

codorniu@patinunezagency.com

Las consultas más relevantes podrán publicarse en la web para informar al resto de participantes.

12. Aspectos legales

El presente Concurso se rige por la normativa española. En caso de conflicto que las partes no puedan resolver amigablemente, las partes se someten a los tribunales de la ciudad de Barcelona, ello sin perjuicio de la posibilidad de someterse a otra jurisdicción en caso de que fuera aplicable la normativa sobre consumidores.

Las personas que presenten obras a este Concurso responderán, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados reservándose Codorníu el derecho a excluir del mismo a todo aquél que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho.

La mera participación en este Concurso implica la aceptación de estas bases.

13. Política de privacidad y protección de Datos

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos proporcionados por los participantes, u otras personas interesadas en el Concurso serán objeto de tratamiento por parte de Codorníu S.A. con CIF A08014953, mail concursos@raventoscodorniu.com y domicilio en Avda. Jaume de Codorníu, s/n 08770 Sant Sadurní d'Anoia (Barcelona), con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en el mismo.

La base legal para el tratamiento de los datos es el consentimiento prestado por los participantes en cuanto al tratamiento de los datos e información por aquellos facilitados y en el interés legítimo del responsable del tratamiento en lo relativo a la gestión del Concurso.

Los datos facilitados por los participantes e intervinientes en esa convocatoria se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y mientras no se revoque su consentimiento. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o en los que el participante haya consentido expresamente. Los participantes en este Concurso tienen derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección electrónica mencionada: concursos@raventoscodorniu.com, adjuntando copia de su Documento de Identidad, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (aepd.es)

Sant Sadurní d'Anoia, a 1 de junio de 2022.

Anexo I. Condiciones propuestas

DO'S

- _Logo Codorníu + integrar la C
- _Botella Ars Colecta (forma de la gala, reinterpretación, uso de la forma icónica, curvas...)
- _Estilo artístico, sofisticado, elegante (cuidar la elegancia / detalles / status)
- _Situación de servicio de cava / consumo de cava. Botella abierta, cava en copa, personas bebiendo, brindando...
- _Grupo de personas, no individualidad.
- _Personajes internacionales, incluso en todos los sentidos.
- _Disfrute, celebración, alegría, festividad
- _Uso de copas (prohibir la copa flauta de cava para promover el uso de copas dispares y modernas)
- _Consumo con responsabilidad.

CODORNÍU **C**

Logo Codorníu

C Codorníu



Grupo personas



Botella Codorníu Ars Collecta



Copa de cava

CONCURSO
de CARTELES
CODORNÍU ARS COLLECTA

Anexo I. Condiciones propuestas

DON'TS

Es una bebida alcohólica, por lo que debe denotarse un **consumo con responsabilidad**.

- _Prohibido incitar al desfase, problemas asociados...
- _Prohibido conducción
- _Prohibido desnudez
- _Prohibido menores
- _Prohibido violencia

Es una bebida de consumo.

- _No incitamos a derrocharla, tirarla por encima de algo/alguien...
- _Debe consumirse desde una copa de cristal (de cualquier forma), pero no de plástico, ni forma de vaso estándar.



No vaso, no plástico,
evitar copa flauta.



Consumo responsable, celebración con control.



Prohibido conducción
Prohibido desnudez
Prohibido menores
Prohibido violencia